



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: jueves, 16 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DEL LLANO

MODIFICACION INICIAL TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA INCLUIDOS
LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACION Y UTILIZACION DE
CONTADORES

3427

En la intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los derechos de Enganche, colocación y utilización de contadores, aprobada por este Pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley 39/88, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

1. Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.
2. Oficina de presentación: Ayuntamiento.
3. Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presentase reclamaciones al expediente, en el plazo



anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Riofrio del Llano, a 15 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Fdo.: Esperanza
Mochales Marina.